

# 2026 GUÍA DE VOTACIÓN

## ¿Reúne usted los requisitos para votar?

Usted puede inscribirse y votar si:



- Es ciudadano estadounidense
- Ha vivido en su condado durante al menos 30 días antes del día de las elecciones\*
- Tiene 18 años, o los cumplirá antes de las elecciones generales\*\*
- No está cumpliendo actualmente una condena por delito grave, incluyendo libertad condicional o bajo palabra

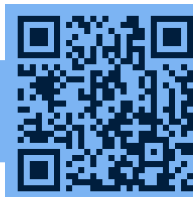
¡Consulta la página 3 para más información!

\*Si es **estudiante universitario**, usted puede inscribirse y votar en el condado donde estudia si no tiene previsto regresar a su residencia permanente después de graduarse. Si tiene intención de regresar a su residencia permanente, usted debe permanecer inscrito en su lugar de residencia permanente.

\*\***Los jóvenes de 16 y 17 años** pueden preinscribirse para votar. Los jóvenes de 17 años pueden votar en elecciones primarias si van a tener 18 años cumplidos el día de las elecciones generales.

## ¿Está usted inscrito para votar?

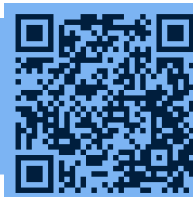
Usted puede ver si está inscrito para votar buscando su nombre en la página de búsqueda de votantes.



Si no está inscrito, usted puede completar una solicitud en línea, inscribirse en persona en la División de Vehículos Motorizados (Division of Motor Vehicles, DMV) o enviar una solicitud impresa por correo. Hay formularios en inglés y en español.



El plazo para inscribirse para votar vence 25 días antes de las elecciones. Si no se inscribe antes de que venza el plazo, usted puede inscribirse y votar el mismo día durante el período de votación anticipada.



¿Quiénes figuran en su boleta electoral?

¡Consulte la portada!

Busque su nombre en la [página de búsqueda de votantes](#) para ver su boleta de muestra, que indica las elecciones y los candidatos locales.

Una vez que haya decidido por qué candidatos votar, anote sus candidatos y lleve sus anotaciones a la cabina de votación.

Usted puede llevar su teléfono a la cabina de votación siempre y cuando no tome fotos ni grabe videos de su boleta electoral marcada.

**Nota: ¡Fotografiar una boleta marcada es ilegal!**

¿Vota usted en persona o por correo?

### En persona

Habrá un [período de votación anticipada](#) durante el cual usted podrá inscribirse y votar el mismo día. Puede votar en cualquier lugar de votación anticipada de su condado.

Si vota [el día de las elecciones](#), debe hacerlo en su lugar de votación designado. Puede buscar dicho sitio [por medio de su dirección](#).

### Por correo

¡Consulte la página 3!

En primer lugar, usted debe solicitar una boleta de voto en ausencia, lo que se puede hacer [en línea](#) o llenando un [formulario impreso](#). El formulario puede entregarse en persona o enviarse por correo a la [oficina local de la Junta Electoral \(Board of Elections, BoE\)](#). El plazo para solicitar una boleta de voto en ausencia vence a las 5:00 p. m. del segundo martes antes del día de las elecciones.

Para las elecciones del 3 de noviembre, el plazo para solicitar una boleta de voto en ausencia vence el 20 de octubre a las 5:00 p. m.

El sobre de envío de boleta de voto en ausencia debe contener la boleta de voto en ausencia, una fotocopia de su identificación (licencia de conducir o identificación de votante gratuita) o un Formulario de Excepción de Identificación con Foto. Su boleta de voto en ausencia se cuenta siempre y cuando la Junta Electoral del Condado la reciba el día de las elecciones antes de las 7:30 p. m.

A partir de 2023, los votantes deben presentar una identificación con foto al votar. Si usted tiene una licencia de conducir, usted puede usarla. De lo contrario, puede solicitar una identificación de votante gratuita en la Junta Electoral Estatal o en la DMV.



Votación en caso de delito grave:



Consulte nuestra guía de votación para personas transgénero:



Busque su lugar de votación para el día de las elecciones:



Solicite una boleta de voto en ausencia:

Si tiene preguntas o inquietudes sobre las elecciones de 2026,

llame al:

**888-OUR-VOTE**

**(888) 687-8683**

\*asistencia disponible en varios idiomas

Hay más información en nuestro sitio web:



**La ACLU de Carolina del Norte es una organización no partidista y no respalda a ningún candidato.**